

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/09/2020	Convocatoria: PAF-SENA-I-047-2020	Presupuesto: \$ 259.552.170	Municipio: QUINDIO - ARMENIA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020	Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 1: RIGOBERTO RUGELES BERNAL	Nit 1: 79.711.742	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	Int 3:
Integrante 2: ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	Nit 2: 900.769.587-7	Part. (%) 3: 	Int 4: 	Int 5:
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 4: 		
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 5: 		
Integrante 5: 	Nit 5: 			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		7-sep-20			
Monto Carta CC:		\$ 67.000.000			
Expedida por:		Bancoomeva			
Part. (%)	50%	50%			

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 67.000.000	\$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/09/2020	Convocatoria: PAF-SENA-I-047-2020	Presupuesto: \$ 259.552.170	Municipio: QUINDIO - ARMENIA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO SENA ARMENIA 2020		Nit: _____	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: Mario de Jesús Gil Cardona	Nit 1: 8.291.216	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: Estructuras y Aguas IC SAS	Nit 2: 900.157.444-6	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: _____	Nit 3: _____	Part. (%) 3: _____	Int 3: _____	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int 5: _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Mario de Jesús Gil Cardona	Estructuras y Aguas IC SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		9-sep-20			
Monto Carta CC:		\$ 51.910.434			
Expedida por:		Banco de Occidente			
Part. (%)	50%	50%			

	Mario de Jesús Gil Cardona	Estructuras y Aguas IC SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.910.434	\$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/09/2020	Convocatoria: PAF-SENA-I-047-2020	Presupuesto: \$ 259.552.170	Municipio: QUINDIO - ARMENIA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS		Nit: 860.090.531-4	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	Nit 1: 860.090.531-4	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	3-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 169.000.000				
Expedida por:	Davivienda				
Part. (%)	100%				

	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 169.000.000	\$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	23/09/2020	Convocatoria:	PAF-SENA-I-047-2020	Presupuesto:	\$ 259.552.170	Municipio:	QUINDIO - ARMENIA	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA			Nit:	79.780.393-2			Tipo Proponente:	P. Natural
Integrante 1:	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA			Nit 1:	79.780.393-2			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	8-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 52.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibio cofirmacion via correo electronica el dia 22 de septiembre	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 52.000.000	\$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	23/09/2020	Convocatoria:	PAF-SENA-I-047-2020	Presupuesto:	\$ 259.552.170	Municipio:	QUINDIO - ARMENIA	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERQUINDIO			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.			Nit 1:	900.160.387-5			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.			Nit 2:	900.212.444-1			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		10-sep-20			
Monto Carta CC:		\$ 51.910.434			
Expedida por:		Banco de Occidente			
Part. (%)	50%	50%			

	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibio cofirmacion via correo electronica el dia 22 de septiembre	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.910.434	\$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	23/09/2020	Convocatoria:	PAF-SENA-I-047-2020	Presupuesto:	\$ 259.552.170	Municipio:	QUINDIO - ARMENIA	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.			Nit:	830.098.495-4			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.			Nit 1:	830.098.495-4			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	3-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 51.910.500				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibió confirmación vía correo electrónico el día 23 de septiembre ☑

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.910.500	\$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-I-047-2020	\$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	8
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTER CGR			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%): 1:	Int 1:
R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.		830.028.126-2	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%): 2:	Int 2:
CARING LTDA		860.600.240-6	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	CARING LTDA			
Fecha Carta CC:	11-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 51.910.434				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	50%	50%			

	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	CARING LTDA				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						El Banco remitió el documento que da poder a María Claudia Davila Pabón, para firmar este tipo de documentos.
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, via correo electrónico, la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito (ger2022@bancodebogota.com.co), por parte del Banco de Bogotá (Lun 21/09/2020 3:44 PM).

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.910.434	\$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	21/09/2020	Convocatoria:	PAF-SENA-I-047-2020	Presupuesto:	\$ 259.552.170	Municipio:	QUINDIO - ARMENIA	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERSENA 047			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES			Nit 1:	87.104.987			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO			Nit 2:	5.342.204			Part. (%) 2:	15%
Integrante 3:	JORDAN ALBERTO GUSTIN POLO			Nit 3:	18.195.356			Part. (%) 3:	15%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	JORDAN ALBERTO GUSTIN POLO		
Fecha Carta CC:	11-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 57.000.000				
Expedida por:	Banco Pichincha				
Part. (%)	70%	15%	15%		

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	JORDAN ALBERTO GUSTIN POLO			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se solicitó, via correo electrónico, la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito (paola.benavidez@pichincha.com.co). Aún no hemos recibido confirmación por parte del Banco Pichincha.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 57.000.000	\$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	21/09/2020	Convocatoria:	PAF-SENA-I-047-2020	Presupuesto:	\$ 259.552.170	Municipio:	QUINDIO - ARMENIA	No. Carpeta:	10
Nombre Proponente:	CONSORCIO REFORZAMIENTO 047			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	MSING S.A.S.			Nit 1:	900.574.741-7			Part. (%) 1:	34%
Integrante 2:	B & C S.A.			Nit 2:	800.015.774-1			Part. (%) 2:	33%
Integrante 3:	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.			Nit 3:	800.245.246-9			Part. (%) 3:	33%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MSING S.A.S.	B & C S.A.	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.		
Fecha Carta CC:		4-sep-20			
Monto Carta CC:		\$ 177.361.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	34%	33%	33%		

	MSING S.A.S.	B & C S.A.	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SI. Se recibió, via correo electrónico, la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito (jearren@bancolombia.com.co), por parte del Bancolombia (Mar 22/09/2020 9:12 AM).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 177.361.000	\$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24-sep-20 Convocatoria: PAF-SENA-I-047-2020

Nombre Proponente: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.

Integrante 1: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 259.552.170

Nit: 900.426.155-7

Nit 1: 900.426.155-7

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: QUINDIO - ARMENIA

Tipo Proponente: P. Jurídica

Part. (%) 1: 100%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 11

Int 1: Nacional

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	9-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 55.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).		N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 55.000.000	\$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	23/09/2020	Convocatoria:	PAF-SENA-I-047-2020	Presupuesto:	\$ 259.552.170	Municipio:	QUINDIO - ARMENIA	No. Carpeta:	12
Nombre Proponente:	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CONSULTEC S.A.S.			Nit 1:	816.001.576-5			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS			Nit 2:	52.147.488			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTEC S.A.S.	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	0	0	
Fecha Carta CC:	9-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 51.911.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ				
Part. (%)	50%	50%			

	CONSULTEC S.A.S.	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.911.000	\$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/09/2020	Convocatoria: PAF-SENA-I-047-2020	Presupuesto: \$ 259.552.170	Municipio: QUINDIO - ARMENIA	No. Carpeta: 13
Nombre Proponente: BERAKAH INGENIERIA S.A.S.		Nit: 900353973-0	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	Nit 1: 900353973-0	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	9-mar-20				
Monto Carta CC:	\$ 51.910.600				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO RECIBIDO EL DIA 22/09/2020 POR LISMAR CAROLINA LOPEZ CELIS

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.910.600	\$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	21/09/2020	Convocatoria:	PAF-SENA-I-047-2020	Presupuesto:	\$ 259.552.170	Municipio:	QUINDIO - ARMENIA	No. Carpeta:	14
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	GITAI GROUP S.A.S.			Nit 1:	900.247.262-9			Part. (%) 1:	34%
Integrante 2:	DARIO MONTOYA MIER			Nit 2:	17.147.055-9			Part. (%) 2:	33%
Integrante 3:	INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S.			Nit 3:	900.538.341-1			Part. (%) 3:	33%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GITAI GROUP S.A.S.	DARIO MONTOYA MIER	INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S.		
Fecha Carta CC:			8-sep-20		
Monto Carta CC:			\$ 55.000.000		
Expedida por:			Bancolombia		
Part. (%)	34%	33%	33%		

	GITAI GROUP S.A.S.	DARIO MONTOYA MIER	INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S.			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				Adjuntan poder
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Si. Se recibio, via correo electrónico, la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito (laprieto@bancolombia.com.co),por parte del Bancolombia (Lun 21/09/2020 7:12 PM).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 55.000.000	\$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-I-047-2020	\$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	15
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTERVENTORIA ARMENIA 2020			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA		809.007.127-3	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
SOLINGTEC S.A.S.		900.365.023-0	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	SOLINGTEC S.A.S.	
Fecha Carta CC:		8-sep-20	
Monto Carta CC:		\$ 51.910.434	
Expedida por:		Bancolombia	
Part. (%)	50%	50%	

	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	SOLINGTEC S.A.S.			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se solicitó, via correo electrónico, la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito (hegomez@bancolombia.com.co). Aún no hemos recibido confirmación por parte del Bancolombia.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.910.434	\$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/09/2020 Convocatoria: PAF-SENA-I-047-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO INTERAPRENDER

Integrante 1: JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA

Integrante 2: CURE Y CIA S.A.S

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 259.552.170

Nit:

Nit 1: 830.035.398-8

Nit 2: 860.034.731-2

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: QUINDIO - ARMENIA

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 16

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	CURE Y CIA S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		16-sep-20			
Monto Carta CC:		\$ 51.910.434			
Expedida por:		Banco Pichincha			
Part. (%)	50%	50%			

	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	CURE Y CIA S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.910.434	\$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 8/10/2020	Convocatoria: PAF-SENA-I-047-2020	Presupuesto: \$ 259.552.170	Municipio: QUINDIO - ARMENIA	No. Carpeta: 17
Nombre Proponente: CONSORCIO SANTA MARTHA 047		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: SOLIUN SAS	Nit 1: 900768458 - 0	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	Nit 2: 900237861 - 8	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLIUN SAS	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	10-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 51.910.590				
Expedida por:	DAVIVIENDA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

	SOLIUN SAS	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						Se da por RECHAZADO la evaluación al proponente, teniendo en cuenta que no subsanó el requerimiento solicitado, y cumpliendo con las causales de rechazo 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.910.590	\$ 51.910.434	CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	21/09/2020	Convocatoria:	PAF-SENA-I-047-2020	Presupuesto:	\$ 259.552.170	Municipio:	QUINDIO - ARMENIA	No. Carpeta:	18
Nombre Proponente:	RM INGENIEROS S.A.S.			Nit:	860.002.964-4	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	RM INGENIEROS S.A.S.			Nit 1:	860.002.964-4	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RM INGENIEROS S.A.S.				
Fecha Carta CC:	2-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 260.000.000				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	100%				

	RM INGENIEROS S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, via correo electrónico, la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito (ger041@banco Bogota.com.co), por parte del Banco de Bogotá (Mié 23/09/2020 10:23 AM).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 260.000.000	\$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
7/10/2020	PAF-SENA-I-047-2020	\$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	19
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO REFORZAMIENTO BGC			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
	GEAGOR S.A.S.	900.544.313-1	35%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
	BALER INGENIERIA S.A.S.	900.264.015-8	35%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEAGOR S.A.S.	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	BALER INGENIERIA S.A.S.		
Fecha Carta CC:	9-jun-20		9-jun-20		
Monto Carta CC:	\$ 30.000.000		\$ 50.000.000		
Expedida por:	Bancolombia		Bancolombia		
Part. (%)	35%	30%	35%		

	GEAGOR S.A.S.	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	BALER INGENIERIA S.A.S.		Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE		CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE		CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE		CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE			
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE		NO CUMPLE			Por lo anterior, los documentos allegados de manera extemporanea como subsanación, no son objeto de evaluación.
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE REHAZO.	CUMPLE		CUMPLE			En conclusión, la propuesta del oferente No. 19 - CONSORCIO REFORZAMIENTO BGC, es rechazada por estar incurso dentro de la causal de rechazo No. 1.37.25, de los términos de referencia, que textualmente dice: "1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane de forma extratemporanea".
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE		NO CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			NO		No. Para las certificaciones allegadas en la etapa de subsanación, por ser extemporaneas, no se les solicitó confirmación ante Bancolombia.	

CUPO DE CRÉDITO	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
	\$ 80.000.000	\$ 51.910.434	CUMPLE

RECHAZADA

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/09/2020

Convocatoria: PAF-SENA-I-047-2020

Nombre Proponente: Consorcio Rfzo SENA

Integrante 1: Yolanda Cabrera Balcázar

Integrante 2: Martha Cecilia Montoya Martinez

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 259.552.170

Nit:

Nit 1: 34.597.962

Nit 2: 32.324.251

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: QUINDIO - ARMENIA

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 70%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 20

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Yolanda Cabrera Balcázar	Martha Cecilia Montoya Martinez	0	0	
Fecha Carta CC:	16-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 51.910.434				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	70%	30%			

	Yolanda Cabrera Balcázar	Martha Cecilia Montoya Martinez	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SE RECIBIO CONFIRMACION DE LA ENTIDAD BANCARIA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.910.434	\$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES	JOSE IVÁN GOMEZ SALAZAR	0	
Fecha Carta CC:	14-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 152.400.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	30%	60%	10%		

	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES	JOSE IVÁN GOMEZ SALAZAR	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 152.400.000	\$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/09/2020

Convocatoria: PAF-SENA-I-047-2020

Nombre Proponente: ITECO CONSULTORES SAS

Integrante 1: ITECO CONSULTORES SAS

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 259.552.170

Nit: 800.181.867-6

Nit 1: 800.181.867-6

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: QUINDIO - ARMENIA

Tipo Proponente: P. Jurídica

Part. (%) 1: 100%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 22

Int 1: Nacional

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ITECO CONSULTORES SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	10-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 51.910.434				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ITECO CONSULTORES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						22/09/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.910.434	\$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	22/09/2020	Convocatoria:	PAF-SENA-I-047-2020	Presupuesto:	\$ 259.552.170	Municipio:	QUINDIO - ARMENIA	No. Carpeta:	24
Nombre Proponente:	CONSORCIO CYGNUS			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CASTRO FLOREZ S.A.S.			Nit 1:	900.122.824-0			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	LILIANA GOMEZ CANO			Nit 2:	41.910.083			Part. (%) 2:	50%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CASTRO FLOREZ S.A.S.	LILIANA GOMEZ CANO			
Fecha Carta CC:		10-sep-20			
Monto Carta CC:		\$ 60.000.000			
Expedida por:		Bancoomeva			
Part. (%)	50%	50%			

	CASTRO FLOREZ S.A.S.	LILIANA GOMEZ CANO				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, via correo electrónico, la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito (rubiela_giraldo@coomeva.com.co), por parte del Bancoomeva (Mié 23/09/2020 10:31 AM).

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 60.000.000	\$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	22/09/2020	Convocatoria:	PAF-SENA-I-047-2020	Presupuesto:	\$ 259.552.170	Municipio:	QUINDIO - ARMENIA	No. Carpeta:	25
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTER-ARMENIA RLA 2020			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	RETIN INGENIERÍA S.A.S			Nit 1:	900.283.268-5			Part. (%) 1:	34%
Integrante 2:	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO			Nit 2:	9.050.725			Part. (%) 2:	33%
Integrante 3:	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S			Nit 3:	900.424.836			Part. (%) 3:	33%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RETIN INGENIERÍA S.A.S	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S		
Fecha Carta CC:			16-sep-20		
Monto Carta CC:			\$ 55.000.000		
Expedida por:			Banco de Occidente		
Part. (%)	34%	33%	33%		

	RETIN INGENIERÍA S.A.S	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			SI. Se recibio, via correo electrónico, la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito (lgarciaz@bancooccidente.com.co), por parte del Banco de Occidente (Mar 22/09/2020 4:31 PM).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 55.000.000	\$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/09/2020	Convocatoria: PAF-SENA-I-047-2020	Presupuesto: \$ 259.552.170	Municipio: QUINDIO - ARMENIA	No. Carpeta: 26
Nombre Proponente: CONSORCIO INTER GP		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON	Nit 1: 80.418.195	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INTERCONEXIONES Y DISEÑOS S.A.S.	Nit 2: 900.235.041-6	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON	INTERCONEXIONES Y DISEÑOS S.A.S.		
Fecha Carta CC:				
Monto Carta CC:				
Expedida por:				
Part. (%)	50%	50%		

	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON	INTERCONEXIONES Y DISEÑOS S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.							<p>El proponente CONSORCIO INTER GP, a través de su integrante: INTERCONEXIONES Y DISEÑOS S.A.S., adjuntó dentro de su propuesta a esta convocatoria una constancia expedida por la Oficina "Connecta 26" de Daviendra, de fecha 18/09/2020. Sin embargo, al nosotros solicitar confirmación del mismo ante la Directora de la mencionada oficina, se nos informa lo siguiente: "Esto es una certificación mensual que realizamos en la oficina mientras se elaboraba la certificación oficial por parte del banco pero al cliente finalmente no se le pudo dar la certificación definitiva porque el plazo de la licitación se cumplió el 11 de Septiembre y estaba fuera de fecha; es una deferenza de mi oficina pero no es el documento oficial. Solo esa para informar que tenía un cupo aprobado pero que estaba en trámite la certificación del cupo de dicha licitación. En este momento no se puede tener en cuenta porque este cupo no se realizó"</p> <p>En tal sentido, el proponente CONSORCIO INTER GP, no presentó Certificación de Cupo de Crédito. Situación que se encuentra descrita como una de las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia, específicamente en el numeral 1.37.17, que textualmente dice: " Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia".</p> <p>En conclusión, la propuesta del Oferente CONSORCIO INTER GP, por la causa antes descrita, es RECHAZADA.</p>
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación							
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.							
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).							
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.							
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.							
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria							
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			SI. Se recibió respuesta, vía correo electrónico de la constancia emitida por la entidad bancaria (caropere@daviendra.com - de la Directora de la Oficina Connecta 26, Carolina Perez - telefonos 3300000 Ext 82900/1/2/3), señalando que no es una certificación de cupo de crédito y que finalmente no fue expedida para el cliente de manera oficial	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 51.910.434	NO CUMPLE

RECHAZADA